

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Turismo: Dirección de Empresas Turísticas por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

A continuación se indican las modificaciones aceptadas.

Criterio 1. Descripción del título.

Las modificaciones introducidas tienen por objeto fundamental actualizar y adaptar el plan de estudios del Máster Universitario en Turismo: Dirección de Empresas Turísticas al formato solicitado en la aplicación informática de oficialización de títulos universitarios, de cara a la próxima acreditación del título y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Ampliación del número de plazas de nuevo ingreso de 20 a 25.

Introducción del número de ECTS mínimo y máximo para las modalidades de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial.



Actualización del enlace al reglamento de enseñanzas oficiales de Máster de la Universidad de Huelva, donde se recogen las normas de permanencia.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes.

Adaptación a la nueva normativa de la Universidad de Huelva del Sistema de Transferencias y Reconocimiento de Créditos.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas.

Modificaciones en la semestralidad de algunas asignaturas a fin de equilibrar la carga crediticia entre ambos semestres y para trasladar al primer semestre las asignaturas relacionadas con el área Económico-Financiera.

- "Gestión de los sistemas de información contable-financiero en empresas turísticas" pasa del segundo al primer semestre.
- "Dirección económica-financiera de las empresas turísticas" pasa del segundo al primer semestre.
- "Prácticas Externas" pasa de ser considerada una asignatura de primer y segundo semestre a ser una asignatura de segundo semestre.

Criterio 6. Personal académico. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.

Actualización de la categoría profesional, el porcentaje de doctores, las líneas de trabajo en relación con la temática del Máster y la experiencia docente e investigadora del claustro de profesores.

Actualización de los datos del personal de administración y servicios disponibles en el Centro responsable del Máster.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios.

Actualización de los recursos materiales y servicios disponibles para el correcto funcionamiento del Máster

Actualización de la información sobre los convenios para la realización de las prácticas externas.

Criterio 8. Estimación de indicadores.



Actualización de las estimaciones de los indicadores empleados para evaluar los resultados previstos.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 04/12/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui